

LINEAMIENTOS PARA VENTAS AL POR MAYOR – PRIMERA COMPRA

Con el objetivo de garantizar una relación comercial segura, transparente y eficiente, **Convertidora del Caribe, S.A.S.** establece los siguientes lineamientos para clientes que realicen su primera compra al por mayor:

1. COTIZACIÓN FORMAL:

Toda solicitud deberá ser cotizada oficialmente por nuestro departamento de ventas. La cotización incluirá descripción del producto, cantidades, precios, impuestos aplicables, condiciones de entrega y validez de la oferta.

2. APROBACIÓN DE LA ORDEN DE PRODUCCIÓN:

Una vez el cliente revise y apruebe la cotización, se procederá a emitir la orden de producción o pedido formal. Este documento servirá como confirmación de que el cliente acepta los términos y condiciones acordados.

3. ANTICIPO OBLIGATORIO:

Con el fin de proteger ambas partes y evitar cualquier tipo de fraude o incumplimiento, el cliente deberá realizar un anticipo del 20% del monto total cotizado, una vez aprobada la orden de producción.

- Este anticipo será considerado como parte del pago total.
- Sin el pago del anticipo, la orden no será procesada ni programada para producción o despacho.

4. CONDICIONES DE PAGO:

El saldo restante (80%) deberá ser liquidado antes del despacho o entrega de la mercancía, salvo que existan acuerdos crediticios previamente aprobados por la Gerencia.

Los pagos deberán realizarse a las cuentas bancarias oficiales de la empresa, notificadas directamente por nuestro departamento administrativo.

5. PLAZOS Y ENTREGA:

Los plazos de entrega comienzan a contarse a partir de la confirmación del anticipo. Cualquier modificación posterior en cantidades o especificaciones deberá ser aprobada por escrito.

6. SEGURIDAD Y VERIFICACIÓN:

Para garantizar la legitimidad de las transacciones, Convertidora del Caribe podrá solicitar documentos de respaldo (registro comercial, RNC, referencias, etc.) en caso de ser necesario.

